

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Convocatoria 2018

**CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.**

La Comisión de Selección de la Especialidad de FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL hace públicos los siguientes criterios de PENALIZACIÓN.

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Criterios de penalización en el caso de que la programación didáctica no se ajuste a las previsiones citadas en el apartado 12.2.b) de la ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo (BOCYL, 7 de marzo) acordadas por la Comisión de selección.

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN /PENALIZACIÓN
No presenta la programación didáctica	Desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo
Presentación incompleta de la programación didáctica (no contiene un mínimo de 15 unidades)	

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN/PENALIZACIÓN
No es de elaboración propia	0 puntos
No se refiere al currículo vigente en Castilla y León	0 puntos
No se corresponde con la especialidad a la que se oposta	0 puntos
Se corresponde con más de un curso escolar	0 puntos
Se realiza de un módulo de FCT o de Proyecto	0 puntos
No figuran los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología o la atención al	0 puntos

alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo	
----------------------------------------------------------	--

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN/ PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
Las dos copias no tienen idéntico contenido	Se penalizará con 0,5 puntos.	
Tiene más de 30 unidades	Se penalizará con 0,5 puntos	
Tiene una extensión de más de 60 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, los Anexos y material de apoyo	Se penalizará con 0,5 puntos	
No tiene índice	Se penalizará con 0,25 puntos	
No se numeran las unidades didácticas	Se penalizará con 0,25 puntos	
Los folios están escritos a dos caras	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se elabora en DIN A4	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se respetan alguno de los márgenes	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se respeta el interlineado sencillo	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se respeta el tipo de letra Arial	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se respeta el tamaño de la letra de 12 ptos. sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos	
No se respeta el espaciado entre párrafos de 6 ptos.	Se penalizará con 0,5 puntos	
No tiene portada	No se penalizará si se subsana. En caso contrario se restará 0,25 puntos.	Se puede subsanar como máximo en el siguiente
Solo presenta una copia de la PD	No se penalizará si se subsana.	

	En caso contrario se restará 0,25 puntos.	llamamiento que se le efectúe.
En la portada no figura nombre y apellidos, DNI o especialidad.	No se penalizará si se subsana. En caso contrario se restará 0,25 puntos.	

NOTA: Todas las penalizaciones son acumulativas.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN